



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
N° 028 -2008/MML/IMPL/GOM

Lima, 18 JUN. 2008

EL GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO:

VISTO:

La Carta S/N° de fecha 11 de junio de 2008 mediante la cual el Banco Mundial da su No Objeción a los Términos de Referencia del "Monitoreo Arqueológico durante la Ejecución de los Trabajos de Excavación de la Obra Corredor Segregado de Alta Capacidad-COSAC I, Construcción del Corredor Centro, Tramos I y II", siendo en consecuencia necesario conformar el Comité de Evaluación - Especial encargado de conducir el correspondiente proceso de selección en la modalidad de Consultoría Individual N° 002-2008-MML/IMPL;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima - PROTRANSPORTE, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima (en adelante MML), creado mediante Ordenanza N° 732 de fecha 25 de noviembre de 2004, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; constituido sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima - PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo de 2002, modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 99 de fechas 03 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente; encargado del Sistema de Corredores Segregados de Buses de Alta Capacidad (en adelante COSAC), destinado al servicio público de transporte de pasajeros en ómnibus, incluyendo su infraestructura y otras actividades vinculadas;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 1501/OC-PE, de fecha 25 de febrero de 2004, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y N° 7209-PE, de fecha 04 de junio de 2004, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con el fin de ejecutar a través de PROTRANSPORTE el Sistema COSAC, Sub Sistema Norte-Sur, consistente en un Sistema de Transporte Integrado de Pasajeros en ómnibus de alta capacidad; con Rutas Troncales con carriles exclusivos, Estaciones intermedias, Terminales de integración, Patios y Rutas Alimentadoras;

Que, mediante Oficio N° 536-2008-MML/IMPL/GG de fecha 06 de mayo de 2008, se remitió al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para su No Objeción, los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Consultoría "Monitoreo Arqueológico durante la Ejecución de los Trabajos de Excavación de la Obra Corredor Segregado de Alta Capacidad - COSAC I, Construcción del Corredor Centro Tramos I y II";

Que, mediante Carta S/N° de fecha 22 de mayo de 2008, el BIRF manifestó no tener objeción a los Términos de Referencia citados; sin embargo, solicitó tener en cuenta tres recomendaciones, siendo una de ellas el incrementar el monto del valor referencial en unos US \$ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 Dólares Americanos);

Que, mediante Oficio N° 632-2008-MML/IMPL/GG de fecha 29 de mayo de 2008, se remitió al BIRF, los nuevos términos de referencia, que mantienen inalterable el monto del valor referencial e incorporan las otras dos recomendaciones efectuadas por el Banco, solicitando su respectiva conformidad;

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"



Que, mediante Carta S/Nº de fecha 11 de junio de 2008, el BIRF otorga su No Objeción a la nueva versión de los Términos de Referencia;

Que, mediante Acuerdo de Directorio Nº 131, tomado en la sesión de fecha 28 de diciembre de 2007, se dispuso otorgar poder en representación de PROTRANSPORTE, al Sr. Walter Paredes Rojas, en su calidad de Gerente de Obras y Mantenimiento, para designar a los Comités de Evaluación - Especial, para la contratación y/o adquisición de obras, bienes y servicios;

Que, las funciones de la Gerencia de Proyectos e Infraestructura han sido asumidas en su integridad por la Gerencia de Obras y Mantenimiento, en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1103-MML, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de diciembre de 2007;

Que, estando a las facultades conferidas al Gerente de Obras y Mantenimiento y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Evaluación - Especial que se encargará de evaluar la propuesta correspondiente al proceso de selección CI Nº 002-2008-MML/IMPL para la contratación del Servicio de "Monitoreo Arqueológico durante la Ejecución de los Trabajos de Excavación de la Obra Corredor Segregado de Alta Capacidad-COSAC I, Construcción del Corredor Centro, Tramos I y II"; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|------------------------------|------------|
| • Fausto Huamani Condori | Presidente |
| • Héctor Iván Hinojosa Gómez | Miembro 1 |
| • Jhanett Sayas Orocaja | Miembro 2 |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| • Hernán Sanes Villalobos | Suplente del Presidente |
| • Luis Ávila Llacsahuanca | Suplente del Miembro 1 |
| • Raúl León Rosillo | Suplente del Miembro 2 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información, la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. WALTER PAREDES ROJAS
Gerente de Obras y Mantenimiento

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

